

SANTA CRUZ, 10 de Junio del 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 47 del Director del Departamento de Educación (R), solicitando la compra de servicio y equipos para el Proyecto Aulas Conectadas.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125 de fecha 28.01.2021.
4. Decreto Exento N° 473 de fecha 25.02.2021, llámese a Propuesta Pública.
5. Certificado N° 1078 de Sesión Ordinaria N° 158° fecha 06.04.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que autoriza la contratación.
6. Decreto Exento N° 921 de fecha 08.04.2021, que adjudica Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 1006 de fecha 21.04.2021, que aprueba contrato.
8. Decreto Exento N° 1.197 de fecha 11.05.2021, que paraliza los trabajos.
9. Solicitud de Paralización de la empresa RFS NETWORK LIMITADA.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la compra de servicios y equipos para desarrollar el Proyecto de Aulas Conectadas del Instituto Politécnico, Liceo Santa Cruz y Escuela Luis Oyarzún Peña.
2. Qué, la empresa RFS NETWORK LIMITADA solicita la paralización de los trabajos, en atención a que los Establecimientos Educativos beneficiados con el Proyecto Aulas Conectadas, son locales de votación.
3. El Proyecto se financiará con presupuesto del Departamento de Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.006.002.003.

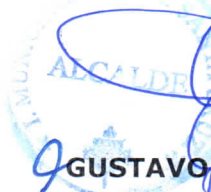
DECRETO EXENTO N° 1.582

1.- APRUEBESE PARALIZACIÓN de los trabajos del servicio denominado **"PROYECTO DE AULAS CONECTADAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO, LICEO SANTA CRUZ Y ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA"**, con fecha 11 de Junio 2021, hasta el día 15 de Junio 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/